

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE TRATO
DIRECTO PARA EL PAGO DE LA
RENOVACIÓN DE LICENCIA
SCHOLARONE, POR RAZONES QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°065.26

SANTIAGO, 28 de enero de 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N°1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes; en el Decreto 661/2024 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios y deja sin efecto el Decreto 250/2004; en el Decreto 662/2024 que aprueba Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado; en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/99/2022, 309/1699/2018, y 309/15/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, Mediante la Resolución Exenta N° 340.24, de fecha 26 de julio de 2024, con control de legalidad el 08 de agosto de 2024, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile autorizó la contratación por trato directo con el proveedor Clarivate Analytics (UK) Limited para la renovación de la licencia ScholarOne, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2026, pagadero en dos (2) cuotas.
2. Que, con fecha 12 de noviembre de 2024, la empresa Silverchair (Silverchair Science + Communications, LLC) adquirió formalmente de Clarivate los activos de ScholarOne Manuscripts y ScholarOne Conferences, según se puede constatar en documento emitido con fecha 12 de diciembre por Silverchair Science + Communications, LLC.
3. Que, como resultado de esta operación, Silverchair es el sucesor legal y proveedor exclusivo de los servicios asociados a dicha licencia.
4. Que, el acuerdo existente con ScholarOne continúa plenamente vigente, siendo Silverchair la entidad facultada para emitir facturación y recibir pagos por estos servicios.

[Redacted signature area]

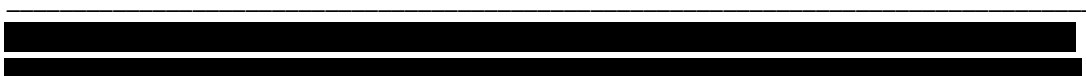
5. Que, actualmente se encuentra pendiente de pago la cuota correspondiente período 01 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026, por un monto total de USD 11.814,30.- (once mil ochocientos catorce coma treinta dólares americanos) según se detalla en el documento System ID: Q-29585, emitido por Silverchair, sin fecha.
6. Que, el presupuesto máximo disponible para la contratación descrita, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Coordinadora Administrativa del Departamento de Economía, es por un monto de hasta U\$14.059,017.- (catorce mil cincuenta y nueva coma cero diecisiete dólares americanos) impuestos incluidos, más los gastos correspondientes a la transferencia electrónica.
7. Que, el IVA debe ser enterado por la Universidad de Chile en arcas fiscales del país, según Ley N.º 21.210 que regula el IVA y que indica que este impuesto es aplicable a prestadores extranjeros no domiciliados ni residentes en Chile, pero que desde el extranjero prestan servicios en el territorio nacional. La Universidad de Chile es contribuyente de primera categoría, con actividades afectas a IVA y exentas y los contribuyentes de IVA están en la obligación de declarar y pagar el IVA aplicable a las transacciones al extranjero (Sujeto Responsable del Pago del Impuesto).
8. Que, debe modificarse la razón social de la contratación con la empresa Clarivate Analytics (UK) Limited, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores, por la razón social Silverchair Science + Communications, LLC.
9. Que, en todo lo no expresamente modificado en el presente instrumento, se mantendrán vigentes lo estipulado en el trato directo aprobado por Resolución Exenta N° 340.24, de fecha 26 de julio de 2024, con control de legalidad el 08 de agosto de 2024.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la modificación de la contratación según Resolución Exenta N° 340.24 de fecha 26 de julio de 2024, que autoriza el trato directo, para la renovación de licencia Scholarone, en lo que se refiere a la empresa originalmente contratada Clarivate Analytics (UK) Limited por la empresa actualmente dueña de las Licencias Scholarone, Silverchair Science + Communications, LLC.

2.- AUTORIZASE el pago de la suscripción anual, período 01 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026, por un monto total de USD 11.814,30.- (once mil ochocientos catorce coma treinta dólares americanos), más los gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagadero en una cuota, a los siguientes datos.

Nombre de la empresa: Silverchair Science + Communications, LLC.
Dirección: 1604 Philadelphia Pike, Suite 34, Wilmington,
DE 19809, USA.
Banco: JPMorgan Chase
Código SWIFT: CHASUS33
Número de Cuenta: 901062122
Número de Ruta: 021000021



3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2026-01-29 10:37:31 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2026-01-28 21:31:04 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2026-01-28 11:03:19 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

MDLP/GFV

Distribución:

- 1.- Contraloría Universidad de Chile.
- 2.- Unidad Jurídica - FEN.
- 2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.



